

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Sentencias.

O. M. 2.741/64 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo promovido por don Carlos Montojo Burguero, Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil.—Página 1.454.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 2.742/64 (D) por la que se nombra Comandante de la Corbeta «Descubierta» al Capitán de Corbeta (A) don José Mollá Maestre.—Página 1.454.

C. M. 2.743/64 (D) por la que se dispone pase destinado al Estado Mayor de la Armada el Capitán de Corbeta (E) don Angel Torres Fernández.—Página 1.454.

O. M. 2.744/64 (D) por la que se dispone pase destinado a la fragata rápida «Alava» el Teniente de Navío don Pedro Laencina Macabich.—Página 1.454.

O. M. 2.745/64 (D) por la que se dispone pase destinado a la fragata rápida «Ariete» el Teniente de Navío (Er) don Federico López-Cerón y Fernández de Alarcón. Página 1.454.

Cursos.

O. M. 2.746/64 (D) por la que se nombra para realizar un curso de Oficiales Tácticos y Navegantes Aéreos en Nimes-Garons (Francia) a los Tenientes de Navío que se reseñan.—Página 1.454.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.

O. M. 2.747/64 (D) por la que se dispone pase destinado a la Sección de Operaciones del Estado Mayor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Subteniente Escribiente D. José Benito Fuentes Feal.—Páginas 1.454 y 1.455.

O. M. 2.748/64 (D) por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Sargentos Mecánicos que se citan.—Página 1.455.

O. M. 2.749/64 (D) por la que se dispone pase a prestar sus servicios a la Prisión Naval de El Ferrol del Caudillo el Sargento Celador de Penitenciaría Naval don Marcelino Gutiérrez López.—Página 1.455.

Licencias por enfermo.

O. M. 2.750/54 (D) por la que se conceden dos meses de licencia por enfermo al Condestable Mayor de primera D. Alfonso Martínez Martínez.—Página 1.455.

Bajas.

O. M. 2.751/64 (D) por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Subteniente Vigía de Semáforos D. José López Casal.—Página 1.455.

PERSONAL VARIO

Prácticos de Puerto.—Bajas.

O. M. 2.752/64 (D) por la que se dispone cause baja como Práctico de Puerto de Número del Puerto de Málaga el Capitán de la Marina Mercante D. Pablo González Tornadizo.—Página 1.455.

Baja por fallecimiento de un contratado.

O. M. 2.753/64 (D) por la que se dispone cause baja, por fallecimiento, el Oficial primero (Fontanero) Luis Gómez de los Santos.—Página 1.455.

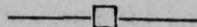
ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército.

Curso para el Diploma del Servicio Geográfico del Ejército.—Convocatorias.—Orden de 10 de junio de 1964 por la que se convoca un curso de aspirantes al Diploma del Servicio Geográfico del Ejército (Geodesta Militar).—Páginas 1.455 y 1.456.



ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Sentencias.

O. M. núm. 2.741/64.—En el recurso contencioso-administrativo promovido por el Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil don Carlos Montojo Burguero sobre resoluciones de la Comisión Ejecutiva Central de la Mutua Benéfica de la Armada de cinco de octubre y trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, por las que se denegó al recurrente la indemnización por privación de vivienda militar en la cuantía de cincuenta mil pesetas, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por don Carlos Montojo Burguero contra resolución de la Comisión Ejecutiva Central de la Mutua Benéfica de la Armada de cinco de octubre y trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, que denegaron al recurrente la indemnización por privación de vivienda militar en la cuantía de cincuenta mil pesetas, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la *Colectión Legislativa*, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.742/64 (D).—Se nombra Comandante de la corbeta *Descubierta* al Capitán de Corbeta (A) don José Mollá Maestre, que cesará como Segundo Comandante de la fragata *Vasco Núñez de Balboa* con la antelación suficiente para tomar el mando a partir del 22 de agosto próximo. Este destino se confiere con carácter voluntario.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, se halla comprendido en el apartado 2.º, artículo 3.º de la Orden Ministerial de 6 de junio de 1951 (D. O. núm. 128).

Madrid, 18 de junio de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.743/64 (D).—Se dispone que el Capitán de Corbeta (E) don Angel Torres Fernández cese como Profesor de la Escuela Naval Militar y pase destinado al Estado Mayor de la Armada.

Este destino se confiere con carácter voluntario.

Madrid, 18 de junio de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.744/64 (D).—Se dispone que el Teniente de Navío D. Pedro Laencina Macabich cese como Instructor de la O. V. A. F. y pase destinado a la fragata rápida *Alava*.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 18 de junio de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.745/64 (D).—Se dispone que el Teniente de Navío (Er) don Federico López-Cerón y Fernández de Alarcón cese como Instructor del C. I. L. A. S. (C.I.A.F.) y pase destinado a la fragata rápida *Ariete*.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 18 de junio de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Cursos.

Orden Ministerial núm. 2.746/64 (D).—Se nombra para realizar un curso de Oficiales Tácticos y Navegantes Aéreos en Nimes-Garons (Francia), entre el 4 de mayo último y el 15 de agosto próximo, a los siguientes Tenientes de Navío:

Don Eduardo Liberal Lucini.

Don Alejandro Cuerda Ortega.

Don Fernando Berenguer Martínez.

Don Jorge Calvar Gross.

Dichos Oficiales continuarán, a efectos económicos, en sus actuales destinos, dependiendo directamente del Estado Mayor de la Armada hasta la terminación del curso, en que se les conferirán los destinos que proceda.

Madrid, 18 de junio de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.747/64 (D).—Se aprueba la determinación adoptada por el Almirante

Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, disponiendo que el Subteniente Escribiente D. José Benito Puentes Feal cese en la Comandancia General del Arsenal y pase destinado a la Sección de Operaciones del Estado Mayor de aquel Departamento Marítimo.

Madrid, 17 de junio de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. _____

Orden Ministerial núm. 2.748/64 (D).—Se dispone que el personal de Suboficiales que a continuación se relaciona cese en los destinos que actualmente desempeña y pase a prestar sus servicios, con carácter forzoso, en los que al frente de cada uno de ellos se indican:

Sargento Mecánico D. Gaspar Antón Vila.—Fragata *Hernán Cortés*.

Sargento Mecánico D. Manuel López Vilar.—Fragata rápida *Intrépido*.

Sargento Mecánico D. Salvador Folgar Casal.—Fragata rápida *Relámpago*.

Madrid, 17 de junio de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ... _____

Orden Ministerial núm. 2.749/64 (D).—Se dispone que el Sargento Celador de Penitenciaría Naval D. Marcelino Gutiérrez López cese en expectación de destino y pase a prestar sus servicios, con carácter forzoso, a la Prisión Naval de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 17 de junio de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ... _____

Licencias por enfermo.

Orden Ministerial núm. 2.750/64 (D).—En virtud de expediente incoado al efecto, con lo informado por la Junta Superior de Sanidad de la Armada y lo propuesto por el Servicio de Personal, se conceden dos meses de licencia por enfermo, para disfrutar en Vigo (Pontevedra), al Condestable Mayor de primera D. Alfonso Martínez Martínez.

Madrid, 17 de junio de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ... _____

Bajas.

Orden Ministerial núm. 2.751/64 (D).—Causa baja en la Armada, por haber fallecido el día 12 de junio actual, el Subteniente Vigía de Semáforos don José López Casal.

Madrid, 17 de junio de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ... _____

Personal vario.

Prácticos de Puerto.—Bajas.

Orden Ministerial núm. 2.752/64 (D).—Fallecido el 10 del actual, causa baja como Práctico de Número del Puerto de Málaga el Capitán de la Marina Mercante D. Pablo González Tornadijo.

Madrid, 18 de junio de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ... _____

Sres. ... _____

Baja por fallecimiento de un contratado.

Orden Ministerial núm. 2.753/64 (D).—Causa baja, por haber fallecido en 22 de mayo último, el Oficial primero (Fontanero) Luis Gómez de los Santos, contratado por Orden Ministerial número 720, de 30 de enero de 1964 (D. O. núm. 31), para prestar sus servicios en el Ramo de Ingenieros del Arsenal del Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 15 de junio de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ... _____

Sres. ... _____

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO.

Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército.—Curso para el Diploma del Servicio Geográfico del Ejército.—Convocatorias.—De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.º, 6.º y 7.º del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, aprobado por Orden de 25 de marzo de 1944 (D. O. núm. 75), se convoca un curso de aspirantes al diploma del Servicio Geográfico del Ejército (Geodesta Militar), con arreglo a las siguientes normas:

1. DESARROLLO

1.1. Curso de preparación por correspondencia:

Del 15 de septiembre de 1964 al 15 de junio de 1965.

1.2. Pruebas de ingreso:

A partir del 5 de julio de 1965, los días necesarios para realizar todas las pruebas.

1.3. Curso propiamente dicho:

Del 15 de septiembre de 1965 al 15 de septiembre de 1967.

2. ASISTENCIA A LAS DISTINTAS FASES

- 2.1. Curso de preparación por correspondencia.
 2.11. Podrán solicitar la asistencia a esta fase los oficiales profesionales de las Armas que cumplan las siguientes condiciones:

- No haber cumplido los treinta y cinco años de edad en 15 de septiembre de 1965.
- Poseer la aptitud física necesaria para desarrollar intensos trabajos de campo.
- No haber sido anteriormente alumno de la Escuela, cualquiera que fuera el motivo de su baja en ella. Esta condición no afecta a los Oficiales que hubieran alcanzado el diploma de Topógrafo Militar.
- Los Tenientes deberán tener más de dos años de antigüedad en el empleo en 15 de septiembre de 1965.

2.12. La asistencia será solicitada mediante instancia, acompañada de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios, dirigida, a través de los respectivos Capitanes Generales, al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), donde deberán tener entrada antes de los quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden.

2.13. Oportunamente se publicará la relación de Oficiales admitidos al curso de preparación por correspondencia.

2.14. Este curso, que es selectivo, comprenderá las asignaturas de Matemáticas, Física y Dibujo Topográfico. Al comienzo del mismo, la Escuela facilitará a los alumnos los programas detallados y les indicará las obras más adecuadas para su estudio, facilitándoles, en caso necesario, apuntes sobre determinados temas.

Periódicamente propondrá a los alumnos ejercicios que éstos deberán remitir resueltos dentro de los plazos que se marquen, para ser corregidos y calificados.

Los alumnos que no alcancen las notas mínimas señaladas por la Escuela para cada uno de los ejercicios propuestos, o que los presenten fuera de los plazos señalados, serán eliminados, causando baja en el curso, como también los que no logren alcanzar la nota mínima de bueno al final del mismo.

2.2. Pruebas de ingreso.

2.21. Sólo podrán concurrir a las pruebas de ingreso los alumnos que hayan superado el curso de preparación por correspondencia. Oportunamente se publicará la relación de oficiales admitidos a las mismas.

2.22. Las pruebas de ingreso consistirán en:

2.221. Reconocimiento médico previo, para comprobar la aptitud citada en 2.11.

2.222. Una serie de ejercicios escritos, orales y de dibujo, que versarán sobre las materias del curso de preparación por correspondencia.

2.23. Los oficiales admitidos a las pruebas de ingreso no podrán renunciar a los exámenes a voluntad propia, y los que hubieran de solicitarlo por

causas de fuerza mayor, lo harán por instancia justificativa cursada por conducto reglamentario.

2.3. Curso propiamente dicho.

2.31. La Escuela, como resultado de las pruebas de ingreso, elevará al Estado Mayor Central la propuesta para el nombramiento de alumnos que, en número no superior a 15, cubrirán las plazas que se convocan, siendo publicada su relación.

2.32. Los Oficiales nombrados alumnos causarán baja en sus Cuerpos de procedencia a fin de agosto de 1965, causando alta como alumnos en la Escuela de Geodesia y Topografía con fecha de 1 de septiembre siguiente.

3. PRESENTACION EN LA ESCUELA

3.1. Las Autoridades militares correspondientes pasaportarán a los oficiales designados con la antelación necesaria para que efectúen su presentación en la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército.

- Para las pruebas de ingreso, el día 5 de julio de 1965, a las diez horas, y
- Para comenzar el curso, el día 15 de septiembre de 1965.

Realizando los viajes por ferrocarril y vía marítima por cuenta del Estado y sin derecho a dietas.

4. DEVENGOS

Los Oficiales designados alumnos percibirán, durante el desarrollo del curso propiamente dicho, la "gratificación de estudios" de 750 pesetas mensuales, que les será abonada por la Escuela.

5. VENTAJAS

A los Oficiales que superen el curso se les otorgará el diploma del Servicio Geográfico (Geodesta Militar), que les dará derecho a percibir la gratificación determinada por las disposiciones vigentes y al uso del distintivo correspondiente.

6. ASISTENCIA DEL PERSONAL DE OTROS EJERCITOS

Además de las plazas convocadas en el apartado 2.31, se reservan dos más para personal de la Armada y otras dos para personal del Ejército del Aire.

Los Oficiales de estos Ejércitos que deseen solicitar la asistencia al curso de preparación por correspondencia lo harán al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) a través de sus respectivos Ministerios.

Madrid, 10 de junio de 1964.

MENENDEZ

(Del D. O. del Ejército núm. 133, pág. 955.)